

Retomando la demarcación de tierras indígenas en Venezuela

Crónica y balance del caso e'nyepa*

Figueras Moreu, Miquel 

AHCISP - Universitat Autònoma de Barcelona

Correo electrónico: miquelfiguerasmoreu@gmail.com

RESUMEN

Este artículo aborda la demarcación de tierras indígenas en Venezuela con dos propósitos. El primero consiste en narrar y reconstruir el proceso de demarcación de tierras del pueblo e'nyepa, a partir de los datos del autor durante su participación observante, así como de los proyectos anteriores y del contexto general. El segundo objetivo es analizar este caso como objeto de estudio, explorando sus dimensiones teóricas, epistemológicas y cosmopolíticas, y discutir acerca de las consecuencias políticas de la demarcación, de las vicisitudes de la cartografía y del peso de la identificación del colectivo.

PALABRAS CLAVE: E'nyepa-Panare, demarcación de tierras, cosmopolítica, Venezuela

Resuming the demarcation of indigenous lands in Venezuela. Chronicle and assessment of the e'nyepa case

ABSTRACT

This article addresses the demarcation of indigenous lands in Venezuela with two purposes. The first is to narrate and reconstruct the demarcation process of the lands of the e'nyepa people, based on the author's data during his participatory observation, as well as previous projects and the general context. The second objective is to analyze this case as a subject of study, exploring its theoretical, epistemological, and cosmopolitical dimensions, and to discuss the political consequences of the demarcation, the challenges of cartography, and the significance of the identification of the collective.

KEY WORDS: E'nyepa-Panare, land demarcation, cosmopolitics, Venezuela

*Fecha de recepción:05-03-2025. Fecha de aceptación:11-06-2025.

1. INTRODUCCIÓN

La demarcación de tierras ha sido un hito en la historia política de los pueblos indígenas de Venezuela. Para los e'nyepa,¹ un pueblo caribe de cerca de 4.700 personas del noroeste guayanés, ha sido la primera movilización colectiva que logra coordinar la práctica totalidad de sus pueblos, históricamente divididos. Más allá de la relevancia política, también ha tenido un fuerte impacto en el mundo académico. La demarcación ha sido un campo de formación, de profesionalización y de estudio para muchos antropólogos, hecho que les ha permitido llevar a cabo una antropología aplicada e implicada, al mismo tiempo que todo tipo de investigaciones acerca de la relación que las sociedades solicitantes establecen con su entorno. Para el autor de estas páginas ha supuesto su primera experiencia etnográfica y la orientación de su tesis de doctorado al ámbito de la antropología del espacio social (Figueras, 2021). Con la templanza de los años, con el "regard éloigné" y con una ambición comparativa -a menudo olvidada-, quisiera retomar el tema de la demarcación de tierras y la que fue mi propia experiencia de campo. En este retorno tomaré en cuenta los datos etnográficos recogidos en el terreno, pero también otros casos de la región, los estudios de las sociedades del área y de su relación con la tierra, así como algunas innovaciones jurídicas de los últimos años. Llevaré a cabo un ejercicio doble: contar una crónica en presente etnográfico del proceso de demarcación e'nyepa que viví en primera persona, poniendo contexto y perspectiva a lo que se hizo; y al mismo tiempo, trataré de evaluar esta experiencia en términos teóricos, epistemológicos y cosmopolíticos.

Para ello, propongo primero de todo un recorrido general por el derecho territorial indígena y, más concretamente, el que concierne a la República Bolivariana de Venezuela, para situar al lector en una coyuntura que, a grandes rasgos, no ha variado desde que se hicieran las observaciones de campo. Después de este contexto, se retomarán los casos de demarcación en los que

participaron los e'nyepa, resaltando los procesos de ejecución y metodologías. Luego, describiré la que fue mi propia experiencia en forma de crónica, haciendo especial énfasis en los elementos y aprendizajes antropológicos. A partir de este análisis, se discutirán algunos puntos de interés en torno a las consecuencias políticas del proceso de demarcación, los mapas participativos y la identificación del colectivo. Finalmente, se propondrán algunas conclusiones que tal vez puedan contribuir al debate y ayuden a superar el estancamiento actual con los aportes de una "antropología de las cosmopolíticas de la tierra" (Descola, 2018; 2019).

2 EL DERECHO TERRITORIAL INDÍGENA

El indigenismo organizado se ha aferrado a la tierra desde sus inicios, como un verdadero derecho matriz que desencadena un conjunto de derechos históricos, lingüísticos y culturales (Martínez Cobo, 1987; Stavenhagen, 1988; Chirif et al., 1991). En el auge de las luchas por los derechos de los Pueblos Indígenas en los años 1980, esta centralidad se plasma en diferentes tratados, como la Declaración de San José (1981), la Conferencia Internacional de las Organizaciones No Gubernamentales sobre las Poblaciones Indígenas y la Tierra (Ginebra 1981), el convenio 169 de la OIT (1989) y, más tarde, la declaración de las NNUU de 2007. El derecho a las tierras indígenas se ha materializado mediante procesos de demarcación que han sido una variante del derecho de autodeterminación nacido con la descolonización (cf. Stavenhagen, 1988; Bellier, 2015; Bustillos et al., 2015). La proliferación de casos ha tenido consecuencias políticas relevantes en torno a la legislación, la representación y el impacto en la opinión pública. En general, se han dado grandes pasos en cuanto a número de leyes y superficies reconocidas. Sin embargo, estos avances presentan grandes debilidades legislativas -con ambigüedades y "cláusulas de freno" (Aparicio Wilhelmi, 2011) y ejecutivas logrados al precio de múltiples renunciaciones y nuevas problemáticas derivadas-. Los Estados son incapaces de garantizar

la soberanía y el cumplimiento de los derechos territoriales, los liderazgos indígenas son cooptados por las instituciones y se incrementa la dependencia, las tierras entregadas son parceladas o alejadas de las áreas estratégicas, y se priorizan de forma reiterada las actividades extractivas.²

En paralelo y en contraste con este estancamiento, algunos líderes indígenas han empezado a ser escuchados no únicamente en las instituciones de Estado, sino en foros internacionales, a menudo aupados por importantes entidades no gubernamentales y popularizados en las redes sociales. La necesidad de discursos renovados y de una nueva imaginación capaz de mitigar o revertir los estragos del antropoceno, y de vislumbrar otros futuros posibles, ha puesto en la palestra a figuras del mundo indígena de talla mundial.³ El carácter internacional de este tipo de discursos se ha visto reforzado, además, por las cumbres en torno a las crisis ambientales globales, y desde la primera Conferencia por la Diversidad Biológica (CDB - Río de Janeiro, 1992) se ha venido valorizando y patrimonializando el conocimiento ecológico y la gestión ambiental de los pueblos indígenas, lo que puede contribuir al reconocimiento de sus derechos territoriales (cf. Coulibaly, 2012).

2.1 La demarcación de tierras en Venezuela

En Venezuela, el derecho territorial indígena se ha materializado en el proceso de demarcación de tierras, iniciado en 1999. El caso de Venezuela es particular, con diferencias notables respecto a otros países de la región. En términos demográficos, el porcentaje de población indígena es bajo (2,8% del conjunto del país, IWGIA, 2022), y aunque algunos pueblos iniciaron sus reivindicaciones con anterioridad,⁴ los derechos territoriales indígenas no empiezan a tomar forma hasta la emergencia del proceso bolivariano, décadas más tarde que en los países vecinos (cf. Chiriff & García Hierro, 2007: 219; Bustillos et al., 2015). El compromiso de Chávez con los pueblos indígenas antes de su elección en 1998 (la famosa carta a CONIVE el 20 de marzo de

1998), la Constitución de 1999, la suscripción a los convenios y declaraciones internacionales (Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las NNUU de 2007), la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de 2001 (LDTPI, 2001) y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) de 2005, sentaron bases políticas y jurídicas idóneas para abordar y resolver la “cuestión indígena”. La Constitución (CBRDV, 1999), en la línea de otros constitucionalismos de la región,⁵ se reivindica como eminentemente indigenista, y colectivos vinculados al mundo indígena trabajaron para su desarrollo. El movimiento constituyente fue reconocido como un proceso participativo ejemplar y cristalizó las alianzas que Chávez había forjado antes de su llegada al poder. Por si fuera poco, el reconocimiento de los derechos y de las tierras indígenas fue reivindicado políticamente como una verdadera cuestión de honor por el Comandante, que se comprometió a cumplir el mandato constitucional y a saldar la deuda histórica contraída con los indígenas -“nuestros indígenas”, como solía decir-, héroes e iconos vivientes de los valores de la patria.⁶

Lamentablemente, a pesar de este marco legal e institucional y de una pretendida voluntad política, la demarcación se encuentra en suspenso desde 2016, y el derecho a la tierra incumplido desde hace veintiséis años. Hasta 2019 (los últimos datos disponibles), las tierras que se habían titulado habían sido poco más que parcelas y sólo representan el 3,21% de la superficie total del país, una cifra muy baja si se compara con el 31,53% de Colombia -donde la población indígena representa el 4,40% de la población-, o el 13,76% de Brasil -donde solamente el 0,47% de la población es indígena- (OIT, 2014/2019 en Elkin, 2021). La calidad de los títulos y las condiciones de vida después de la demarcación tampoco son las ideales. Las actividades de terceros y las invasiones no han cesado, y se agrava la conflictividad cuando los afectados por las titulaciones no son indemnizados, se niegan a partir o toman la justicia por su mano. En el plano jurídico,

los documentos concedidos se consideran meros reconocimientos -ni títulos ni propiedad colectiva-, otorgados por parcela o aldea y no por territorios o extensiones por conjunto. Peor aún, estos documentos mencionan la existencia y los derechos de terceros no indígenas, un hecho que legaliza su actividad (cf. Aguilar, 2012; Bustillos et al., 2015 ; Caballero, 2016).

El fracaso de la demarcación de tierras tiene diversos motivos que han sido ampliamente diagnosticados y debatidos. Algunos son generales, como la desigualdad social, el extractivismo, las carencias estructurales y la naturaleza misma de los Estados-Nación (Chirif et al., 1991; Chirif & García Hierro, 2007; Stavenhagen, 1988; Bustillos et al., 2015), así como los prejuicios raciales que abogan por un mestizaje cultural en contra de lo indígena (Stavenhagen, 1981). Los motivos específicos del caso venezolano son la consolidación relativamente reciente del derecho indígena, el carácter singular del sistema político -planes socialistas, militarismo, nacionalismo, gobernanza vertical-, la debilidad demográfica, y una mayoría social reacia a la discriminación positiva (ver Clarac, 2003; Mansutti, 2006; Mansutti & Alès, 2007; Alès & Mansutti, 2009; Caballero, 2006: 2007; Orobítg, 2008; Perera, 2009; Silva, 2009; Silva & Pérez, 2023; Martens, 2011). Veremos cómo, en el caso de la demarcación e'nyepa, este conjunto de factores se corrobora.

3 DESARROLLO

3.1 Los primeros proyectos de demarcación entre los E'nyepa (2001-2010)

Para empezar, cabe destacar que la demarcación e'nyepa parte de un contexto inédito, con una falta total de experiencia y de referencias políticas y jurídicas que permitan a los reclamantes abordar tal proceso con ahínco (cf. Figueras, 2021). Antes de iniciar estas movilizaciones políticas tampoco existía conciencia ni organización política que trascendiera la escala local o por pequeños conjuntos de pueblos. El antropólogo británico Paul Henley notaba en los años 1980 que los e'nyepa no tenían ninguna

capacidad de organización ni de réplica ante la sociedad nacional (Henley, 1982: 136-137; 142). Esto deja de ser así a principios de los 2000. La influencia y alianza con grupos vecinos, la politización general del país y el intervencionismo chavista, el empuje del indigenismo militante y sobretodo jesuita que impulsa la actual asamblea política, condujo a los e'nyepa primero a organizarse políticamente en 1998 y luego a participar en varios procesos de demarcación multiétnicos (Kayama, 2001, Manapiare, 2005, El Palomo, pre-2010), comunitarios (Santa Fe, 2003 y Ke'pon, 2004) y, finalmente, a elaborar su propio proyecto unitario de demarcación (Municipio Cedeño, 2011). A continuación, se describirán los diferentes procesos de demarcación, antes de narrar y analizar nuestra propia experiencia de terreno.

El primer proyecto de demarcación en el que participaron los e'nyepa fue el de San José de Kayama, concebido como un territorio multiétnico compartido con sus vecinos hoti. Se inició en julio de 2001, a iniciativa de la comunidad hoti y bajo la coordinación de los antropólogos Stanford y Eglee Zent (Laboratorio de Ecología Humana, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas [IVIC], Caracas). Los e'nyepa solicitaron apoyo y se optó por realizar una autodemarcación conjunta (Zent & Zent 2006b: 73). La metodología se acordó en grupo, con una participación activa de la comunidad, los miembros de la cual se ocuparon de dirigir, definir los límites, recoger y, en parte, procesar los datos (Ibídem). La tarea principal consistió en elaborar mapas - "mapas culturales y cognitivos"- basados en un protocolo de formación, acción y participación (*op.cit.*, 75-76). Los autores se encargaron de la edición, con un ambicioso programa de SIG, haciendo una valiosa labor enciclopédica de topónimos y usos del territorio, con varias publicaciones que compendian este legado (*op.cit.*, 77; Zent & Zent 2004; 2006a/b; Zent et al., 2016). Finalmente, en agosto de 2006, los trabajos de elaboración del expediente finalizaron y se entregaron a las oficinas correspondientes (*op.cit.*, 78). Las comisiones gubernamentales de demarcación fueron

inoperantes y no se volvieron a constituir hasta 2010. El proyecto fue finalmente aceptado por las comisiones de demarcación regional y nacional en 2011. Los e'nyepa fueron excluidos del proyecto debido a malentendidos administrativos y a desacuerdos con los Hoti. Por ende, la petición solo incumbió a los vecinos hoti. Posteriormente, huérfanos de proyecto y al tener conocimiento de una demarcación conjunta en el Municipio Cedeño en 2011, los e'nyepa de Kayama decidieron sumarse al proyecto unitario, siendo su territorio colindante con dos aldeas del mismo grupo al norte (Zariapo) y al oeste (Tiro Loco). Este acercamiento supuso también para ellos un creciente interés por la asamblea política e'nyepa de Cedeño -entonces llamada Asamblea del Pueblo E'nyepa APE- y una intensificación de los vínculos amistosos y comerciales con sus vecinos, enrarecidos desde hacía años.

Los siguientes proyectos de demarcación se realizaron por aldea y con la mediación y participación de la Universidad Indígena de Venezuela UIV. El antropólogo gallego Luis Alcalá Baillie -cuya tesis (2012) se centra en el estudio de esta institución- prestó apoyo técnico, asesoró y coordinó el proyecto Wipon- Santa Fe de Guaniamito en 2003 (Alcalá, 2009) y el proyecto Ke'pon (El Manteco) en 2004 (Alcalá, 2011). Al igual que el proyecto de Kayama, el trabajo en estas dos aldeas también fue altamente participativo, con el apoyo de voluntarios indígenas de la UIV y la autorización de la APE. El proyecto se centró nuevamente en la etnocartografía, con un protocolo común para ambas comunidades de dibujo y recogida de datos colectivo (Alcalá, 2011: 5-6). La solicitud de Wipon se presentó en 2006, pero fue rechazada por la comisión regional por considerarla incompleta. La de Ke'pon no se llegó a presentar, aunque el autor realizó otras estadias en 2008 y concluyó el informe en 2011. Ambas comunidades estuvieron de acuerdo en participar en una demarcación conjunta en el proceso global de demarcación iniciado en 2011 y compartieron sus experiencias y materiales.

El siguiente proyecto se remonta a 2005, cuando miembros

de la OIYAPAM (Organización Indígena Yabarana del Río Parucito, Manapiare) solicitaron colaboración a antropólogos del Laboratorio de Ecología Humana del Centro de Antropología del IVIC. Dicho proyecto fue coordinado por Jeyni González (González & Zent, 2006 ; González, 2009), y llevó por título "Demarcación de Hábitat y Tierras de las comunidades Multiétnicas yabarana-piaroa-panare-Jotï de los Ríos Parucito-Manapiare-Yutaje, edo. Amazonas, Venezuela". Se realizó en varias etapas, lideradas por los Yabarana, siguiendo un protocolo colaborativo y con la cartografía participativa como eje principal. Se realizaron reuniones de discusión, jornadas técnicas de trabajo, encuentros entre los distintos grupos indígenas de la región, capacitación para el trabajo de etnocartografía, discusiones sobre los límites del territorio y la puesta en común con otros proyectos (González & Zent, 2006). La primera versión del expediente se presentó a la Comisión Regional de Demarcación en 2007. No hubo respuesta hasta 2009 debido a una mala gestión administrativa, y las comisiones técnicas visitaron el lugar para corroborar los datos de la autodemarcación. En abril de 2009, el gobierno expropió parte de las tierras a un importante terrateniente en aplicación de la demarcación. Sin embargo, esto sólo sirvió para militarizar la zona, pues el ejército se hizo cargo de la finca y se destinó a planes de desarrollo (González, 2009). El caso sigue en la misma fase que en 2009. Pese a su participación en las reuniones colectivas, los e'nyepa a los que pregunté en 2013 reconocían un cierto desinterés hacia un proyecto que asociaban a los Yabarana y Piaroa, quienes ejercen un poder político y territorial en la región.

El siguiente proyecto fue la demarcación multiétnica de El Palomo en el municipio Cedeño – Estado Bolívar ("mapoyo, e'nyepa, wüottoja, jivi, piapoco, curripaco, baniva y bare"), liderado por el grupo Mapoyo, oriundo de la región. Entre los e'nyepa participaron únicamente los miembros del pueblo de La Batea (Kikirin), ya que parte de su territorio es adyacente e históricamente colindante con las tierras mapoyo. No se

conocen publicaciones acerca de este proyecto, sólo testimonios, documentos dispersos y la propia observación del proceso, que coincidió con la demarcación e'nyepa de Cedeño. La demarcación mapoyo también fue vertebrada por asambleas que reunieron no sólo a los legítimos ancestros, sino a todos los pueblos indígenas de la zona. El proyecto fue impulsado por el propio colectivo, con el asesoramiento de dos investigadores: Franz Scaramelli, del IVIC, y Kay Tarble de la Universidad Central de Venezuela UCV. Ambos llevan trabajando en la región desde los años 1990 y también se centraron en el mapeo participativo con especial atención a los yacimientos arqueológicos y a la memoria oral. La solicitud se presentó en 2012 en paralelo a la propuesta e'nyepa. Los informes técnicos se aprobaron en agosto del mismo año y finalmente, en abril de 2013 se concedieron los títulos que, según los abogados de la FIEB (Federación Indígena del estado Bolívar), son parciales por dos razones: no son títulos de propiedad sino "reconocimientos"; y reconocen los derechos de terceros no indígenas. Se trata a fin de cuentas de los dos elementos que han venido paralizando procesos similares (cf. Aguilar, 2012; Bustillos et al., 2015).

Las Comisiones Regionales de Demarcación (CRD) -en aquél entonces recientemente reconfiguradas y encabezadas por miembros del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MINPPI)- tomaron este proyecto como laboratorio para futuras demarcaciones y marcaron la estrategia para la demarcación e'nyepa. El caso mapoyo parece haber encarnado las condiciones propicias para una "demarcación blanda": un área de tamaño medio y fragmentada en parcelas; una legitimidad corroborada por un pasado heroico (la colaboración del grupo con las tropas de Simón Bolívar) y, por tanto, parte de la narrativa patriótica (Meza & Menezes, 2016); la tutela de un colectivo minoritario -en su mayoría mestizo y muy pragmático en sus reivindicaciones-; una gestión colectiva multiétnica, cuya soberanía está fragmentada y sujeta a acuerdos de convivencia

flexibles y frágiles. Los llamados "pactos de convivencia" (o "cartas de convivencia" cf. Bustillos et al., 2015) entre varios grupos -incluido un número considerable de no indígenas- bajo la administración y el consentimiento de los Mapoyo, dieron lugar al establecimiento de normas comunes flexibles, ambiguas y difíciles de supervisar, eludiendo el espinoso sujeto de la expropiación y pago de bienhechurías a personas no-indígenas.⁷

3.2) El proyecto de demarcación conjunta

El proyecto de autodemarcación del conjunto de tierras e'nyepa en el Municipio Cedeño -la totalidad de pueblos excepto las tres comunidades de Manapiare en el Estado Amazonas- fue el último en ponerse en marcha, en febrero de 2011, y se aceleró con los rumores de una posible titulación antes de las elecciones previstas en octubre/noviembre de 2012. En noviembre de 2010 se habían reactivado las comisiones de demarcación de tierras a través de un decreto presidencial, después de un ciclo de luchas indigenistas relacionadas con el conflicto en Perijá entre los yukpa y los ganaderos y sus réplicas en protestas en algunas ciudades del país, la huelga de hambre del hermano Korta, etc. La reanudación de la demarcación de tierras no estuvo exenta de polémica, ya que dio la espalda a las asociaciones indígenas y otorgó a las comisiones de demarcación poderes adicionales al muy impopular Ministerio Indígena, dirigido entonces por Nicia Maldonado. Indígenas de los cuatro rincones del país se volvieron a movilizar e hicieron patentes sus reticencias y su voluntad de retomar el proceso con buen pie.⁸

En este panorama de resurgimiento, mi llegada como doctorando de antropología, con intención de hacer un trabajo de campo sobre las relaciones políticas y territoriales, es vista con buenos ojos por los líderes que voy conociendo en Caicara del Orinoco. Los e'nyepa no disponían de apoyo científico en aquel entonces capaz de abordar una demarcación de conjunto. Sin embargo, están organizados políticamente a través de la

APE, de la UIV, y algunas comunidades ya se han familiarizado con el asunto a través de los proyectos locales ya citados.⁹ El consentimiento para mi colaboración se forja en conversaciones con la APE el 15 de febrero de 2011 y con estudiantes de la UIV el primero de marzo de 2011. Es sobre todo a través del empeño de un concejal e'nyepa -miembro de la delegación de demarcación indígena del Municipio Cedeño- que puedo iniciar mi actividad. La asamblea acuerda unos términos generales que, una vez más, y sin duda por la inercia de otros proyectos, se orientan hacia la cartografía participativa. A partir de esta fecha, a lo largo de un año y medio, visito los cinco sectores y prácticamente todas las aldeas, en periodos que oscilan entre una y dos semanas. Las expediciones se alternan con estadías en las ciudades de Caicara, Ciudad Bolívar, Puerto Ayacucho y Caracas, donde acompaño todas las etapas administrativas, desde la apertura del expediente el 16 de febrero de 2012 hasta la entrega de los informes y mapas (junio de 2012), el acompañamiento de la misión de registro/verificación de la Comisión Regional de Demarcación (junio de 2012), la entrega de una segunda versión del mapa a la Comisión Nacional de Demarcación CND (junio de 2013), las reuniones de seguimiento y cierre de expediente (hasta julio de 2013) y la revisión y enmiendas de los informes (junio/ julio de 2013).

Mi trabajo es guiado desde el primer momento por los designios de la asamblea y de los líderes locales, que a su vez obtienen asesoramiento y ayuda de líderes de otros pueblos indígenas vecinos. Igual que está sucediendo con otros grupos de la región y en los casos que se han descrito, se opta por iniciar la “autodemarcación”. Por precisar, la autodemarcación es la conformación del expediente de demarcación antes que lo hagan las comisiones regionales o nacionales. Los datos que deben sustanciar este expediente derivan de estudios técnicos, socioculturales, físicos y jurídicos, y en cualquier caso, se recomienda la máxima participación de los pueblos (art 119 CRBV; art 42 LOPCI). Este proceso tiene, además, valor jurídico

en tanto que anticipa la futura gobernabilidad, aunque su validez emana, en última instancia, de la verificación y aprobación de las comisiones estatales (Perera, 2009; Bustillos, 2011; Bustillos et al., 2015, Aguilar & Grimaldo, 2015). Entre los datos a recabar, es necesario recoger los datos históricos del proceso de ocupación de los territorios, las condiciones de ancestralidad y de tradicionalidad, la relación con el entorno espacial, los datos lingüísticos, socio-antropológicos, el censo poblacional y los mapas mentales que recojan los linderos y las formas de vida. La naturaleza de estos requisitos y el rol de los antropólogos han sido ampliamente descritos y debatidos en otros artículos (Mansutti, 2006, Morales et al., 2007; Bustillos et al., 2015, Caballero, 2007; 2016, Sletto, 2010, Zent, 2004, 2006b, 2016). Me ceñiré a mi propia experiencia y trataré de recalcar los aspectos etnográficos de esta tarea y su valor científico, que serán ampliados más tarde en la Discusión. El foco principal será la identificación del colectivo y la etnocartografía.

3.2.1 La identificación

El primer requisito que debe contener la solicitud de demarcación y que resuelvo mediante la documentación es la identificación del colectivo, de sus organizaciones y de sus autoridades. La identificación prefigura las aspiraciones del grupo y el tipo de reconocimiento que busca, hecho que va mucho más allá del marco jurídico y plantea aspectos ontológicos que serán explorados más adelante. Los e'nyepa son un colectivo bastante compacto y en términos generales su unidad no genera controversia. Los datos históricos muestran una continuidad territorial desde las primeras crónicas véase desde tiempos previos a la llegada de los europeos si tomamos en cuenta los estudios arqueológicos.¹⁰ A pesar de ser nombrados con diferentes etnónimos, las crónicas identifican en la región un conjunto de colectivos que hablan lenguas mutuamente inteligibles del mismo tronco lingüístico que los Tamanaco (más tarde conocidas como lenguas caribe). La revisión de las fuentes y los estudios relativos

a la etnonimia, así como la recopilación de los mitos de origen en diferentes regiones, me permite corregir ciertas hipótesis previas que estipulaban un proceso migratorio desde un solo núcleo de difusión en el alto Cuchivero y una discontinuidad de los grupos. De igual manera, las fuentes describen dinámicas de contacto y de intercambio económico y matrimonial entre grupos con diferentes nombres que o bien denotan un proceso de fusión y de etnogénesis o bien una relación interétnica entre subgrupos que a pesar de carecer de un autónimo común, siguen lógicas que podríamos considerar intraétnicas. Hoy día, a pesar del desconocimiento histórico o sociológico de este conjunto que podemos denominar “Caribes del noroeste guayanés” (Figueras, 2021), así como de la diversidad dialectal, existe entre los E’nyepa una consciencia clara de colectivo lingüístico.

Aparte de la unidad histórica, territorial y lingüística, la identificación de los e’nyepa se afianza en una unidad política. Existe una asamblea -“Somos Pueblo E’ñepa” (antiguamente Asamblea del Pueblo E’ñepa, APE) que incluye a la gran mayoría de sus comunidades. Fundada en 1998, recibió el impulso de los jesuitas de la UIV -del hermano Korta principalmente, más tarde del activista Santiago Arconada-. Esta organización política tiene hoy día una gran importancia por ser el marco de relación con los extranjeros y, particularmente, con los blancos-criollos. Aparte de logros políticos locales -como la obtención de un vehículo de transporte comunitario, el freno al proyecto de represa del Cuchivero y la ratificación de la demarcación de conjunto-, la APE supone un tipo de relación inédita en encuentros pacíficos entre pueblos y sectores antagónicos. Por último, la APE ha contribuido a la unidad política refrendando en un acto constitutivo en 2012 la autoproclamación de los e’nyepa en tanto que “Pueblo”, formalizando así su constitución como sujeto político y de derecho. De este modo, los e’nyepa fueron pioneros en Venezuela en este tipo de pronunciamientos, una estrategia de “auto-declaración” de gran importancia que algunos han

considerado como un primer paso para poder reclamar derechos internacionales (Surrallés, 2009).



Figura 1. Asamblea constituyente del pueblo e'nyepa, Kuruwatan wuto - Colorado, 31 de enero de 2012.

3.2.2 La caracterización y la representación cartográfica

Junto con la identificación del colectivo, el proceso de demarcación requiere juntar toda información útil para demostrar el arraigo al territorio y la necesidad del deslinde de tierras. La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) de 2005 exige para ello la "caracterización", utilizando dos conceptos generales: la "ancestralidad" y la "tradicionalidad" (ver art, 23 LOPCI). Otros criterios se ciñen a la "caracterización de las comunidades indígenas", a través de datos más específicos recogidos en el Capítulo II de la LOPCI (historia y arqueología, lengua, estructura social, política, económica y religiosa, etc.). Para los e'nyepa, esta caracterización y las pruebas que requiere se van nutriendo tanto de una investigación documental y de archivo como, sobre todo, de los aportes de estadias de campo

en las comunidades, en el marco de una cartografía participativa. En paralelo, se lleva a cabo una “participación observante”, una etnografía focalizada en la organización política, el acompañamiento de reuniones y asambleas, y un trabajo monográfico con especial interés en los aspectos territoriales y el espacio social.

La elaboración del mapa se convierte en el elemento central de la autodemarkación e’nyepa. Al igual que ocurre en otras solicitudes, los mapas dejan de ser un simple marcador de linderos y se transforman en un eje de pruebas para sustentar los criterios de caracterización. Como en otros grupos indígenas del país -y en pueblos indígenas de todo el mundo- se opta por diseñar un “mapeo cultural” (“cultural mapping” -Poole, 1995; 2005; 2006), una cartografía participativa en la que, partiendo de los croquis hechos localmente, se genere un mapa científico del conjunto del territorio. Asimismo, antes de elaborar el mapa opto por investigar si existen prácticas tradicionales de cartografía o representaciones gráficas del espacio, con el fin de acompañar el proceso con atención a las categorías, prácticas y representaciones propias.¹¹ Con pocas referencias locales y un conocimiento cartográfico y tecnológico incipiente -centrado en gran parte en el ejemplo de grupos vecinos o en casos muy locales-, la tarea de dibujo y toma de coordenadas se define como un trabajo progresivo, basado en la escucha de las necesidades encontradas sobre la marcha y, sobre todo, con la prerrogativa de realizarse en el terreno.

A pesar de establecerse una consigna mínima (representar los pueblos, la hidrografía y el relieve, los lugares útiles y los lugares “sagrados”), y de intentar que los mapas sean dibujados teniendo en cuenta los orientes, en la práctica estas directrices se ignoran de forma recurrente. Conceptos como “puntos cardinales” o “territorio sagrado” son apenas traducibles. En general, los resultados varían significativamente en aspectos de vital importancia como el conocimiento del territorio, la densidad de topónimos y el grado de castellanización de los nombres,

todo ello en función de la antigüedad del asentamiento, el nivel de conocimiento de los participantes, la disponibilidad de los habitantes, su implicación y participación, sus exigencias de precisión o el entusiasmo de los líderes.

Estas variables también determinan la duración del dibujo de los mapas, que en algunos casos puede prolongarse hasta cinco días. Los mapas dibujados sirven de apoyo para delimitar los linderos y los ejes principales (caminos, ríos, montañas, sabanas, zonas útiles y sagradas), así como para planificar las salidas de campo destinadas a la toma de coordenadas. Estas expediciones pueden durar desde un día hasta dos semanas, dependiendo de la participación y disponibilidad de los acompañantes y de las actividades paralelas que tengan lugar. En todos los casos, las salidas se alternan con actividades festivas o de subsistencia, como caza, pesca y recolección. Aunque los croquis colectivos sirven de guía para las expediciones y tienen un uso mnemotécnico, en el transcurso de las salidas se agrega mucha información nueva, ya que la memoria es activada en el lugar.

La toma de coordenadas se desarrolla de forma experimental, mediante un “bricolaje” con herramientas de georreferenciación, en un contexto en el que estos dispositivos experimentan un avance acelerado debido al perfeccionamiento de la tecnología móvil.¹² Cabe destacar que, en términos generales, esta es una región muy poco documentada, con información geográfica escasa. Se trata, en muchos sentidos, de una zona “cartográficamente virgen”. Por ello, en las reuniones de trabajo se acuerda priorizar la lengua e’nyepa en la asignación de topónimos, aun a costa de generar una neotoponimia.

Para la toma de coordenadas, se opta por una centralización de la recolección y el tratamiento de los datos. Se descarta, por tanto, la delegación y el entrenamiento de encuestadores lugareños, como sí se ha implementado en otros proyectos. Aunque este enfoque reduce la participación y no permite una transferencia de conocimiento técnico, se considera la mejor opción para superar ciertos obstáculos: la ausencia de una cultura

cartográfica entre los solicitantes, la intraducibilidad de ciertos conceptos, la gran extensión de territorio, el antagonismo entre sectores, las limitaciones de tiempo y, en general, la necesidad de aplicar criterios homogéneos.



Figura 2. Dibujo del mapa de la comunidad de Corozal-Awankatan, 13 de mayo de 2012.



Figura 3. Expedición de toma de coordenadas, Temblador-Kiripipon. 12 de mayo de 2011.



Figura 4. Presentación del mapa editado e impreso, Caicara del Orinoco, 16 de noviembre de 2013.

La fase de edición es, sin duda, la más larga y compleja. No solo es necesario encontrar y armonizar las capas raster y vectoriales que sirvan de base cartográfica, sino que también se deben integrar los miles de datos recogidos sobre el terreno de la manera más equilibrada posible. La selección de la información se hace en función de lo establecido en la leyenda y de los elementos más relevantes para la orientación según el saber local: cursos de agua, sabanas y relieve. Este ejercicio de traducción e interpretación intercultural requiere un esfuerzo por jerarquizar, tematizar, agrupar puntos, identificar coincidencias, aportar datos comprensibles desde la perspectiva de los conocimientos locales y los sistemas de clasificación vernáculos, e integrar elementos estéticos que definan el estilo gráfico y las técnicas figurativas. Todo esto debe hacerse respetando, a la vez, las prerrogativas del método científico.

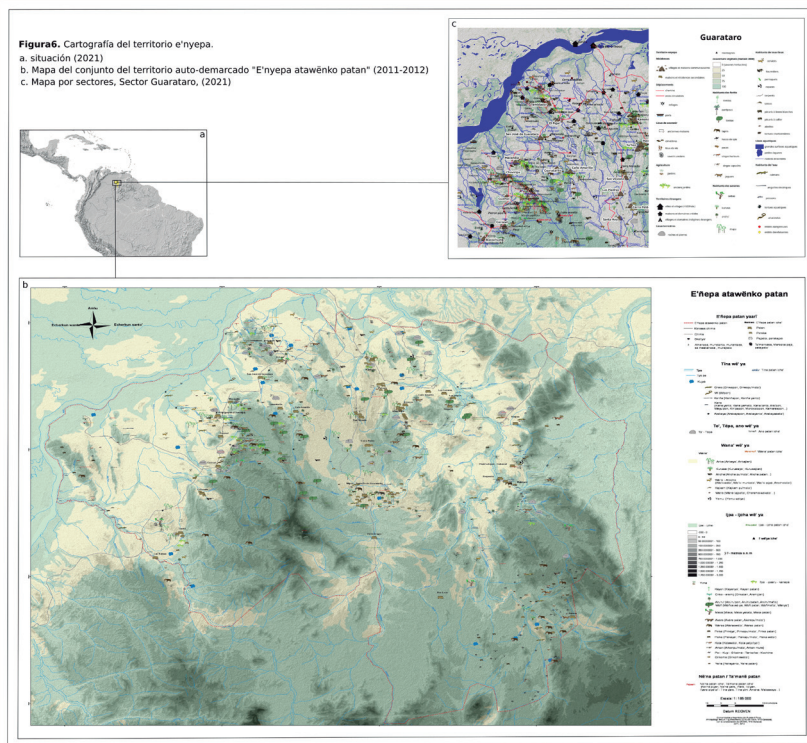


Figura 5. Cartografía del territorio e'nyepa.

3.2.3 El desenlace

En febrero de 2012 se remite a la CRD el procedimiento de legalización de tierras, junto con un resumen de los requisitos y un mapa con los límites territoriales. Con este trámite, se inicia la conformación de las Comisiones Técnicas, la publicación en prensa (Dario el Luchador / Diario Vea, 29-02-2012) y se abre el plazo de impugnación del procedimiento. Ese mismo mes se realiza una expedición del censo indígena, a la que acompaño en una misión a todas las aldeas del municipio, actualizando datos y coordenadas. En estas fechas -entre el 29 de enero y el primero

de febrero de 2012- se celebra la asamblea extraordinaria en la comunidad de Kuruwatan wuto (Colorado) para conformar, en acto constituyente, la condición del "Pueblo E'nyepa" como "sujeto jurídico", tal y como se ha comentado. La asamblea ratifica la demarcación de un territorio único para todas las comunidades, que ya lleva operativa desde hace cerca de un año. Este territorio representa, a grandes rasgos, un enorme hexágono ininterrumpido de unos 2,53Mha, incluye 47 aldeas (asentamientos permanentes) y casi 4.419 habitantes (en Cedeño, Ministerio del Poder Popular de Planificación et al., 2015), y fusiona los proyectos ya iniciados (Wipon, Ke'pon y Kayama). Los límites se ajustan amistosamente con los proyectos circundantes.¹³ En este momento empieza a correr el rumor de que la demarcación tendrá lugar antes de las elecciones, y se fija como fecha límite de presentación de solicitudes el mes de junio de 2012, con tiempo suficiente para que las comisiones terminen su trabajo antes de octubre. Todavía tengo tiempo de visitar tres sectores diferentes y una decena de pueblos, y, a partir de mayo, me dedico a redactar los expedientes y a editar la versión final del mapa.

En junio de 2012, la CRD empieza a organizar reuniones informativas y visitas técnicas en el municipio Cedeño. Los campesinos criollos de la región se muestran muy hostiles, y en algunos casos amenazan con desobedecer o incluso con tomar represalias contra todos los responsables, impulsores y asesores de la demarcación. Las amenazas no trascienden. El mismo mes de junio se hace entrega del expediente de autodemarcación, el llamado "Informe socio-antropológico", con las informaciones requeridas: contexto jurídico, características de la comunidad (históricas, arqueológicas, patrón de asentamiento, lingüísticas, relaciones sociales, políticas y económicas y religiosas, servicios y presencia del Estado). También se aporta un mapa con datos etnoecológicos destinado a los ingenieros de la CRD que trabajan en el expediente "Físico Natural" (Ministerio del Poder Popular para el Ambiente et al., 2013). En agosto de 2012, se

presenta una primera versión del mapa del territorio completo fruto de la etnocartografía, y en junio de 2013, una versión más avanzada. Desde entonces, las delegaciones indígenas bajo la égida del FIEB han paralizado las comisiones. Los expedientes definitivos, revisados y reelaborados por la Comisión Nacional de Demarcación (CND), se publican un año después, en junio de 2013 (Ministerio del Poder Popular Para los Pueblos Indígenas et al. 2013; Ministerio del Poder Popular para el Ambiente et al., 2013). Estos son incompletos y tergiversados, especialmente el que me incumbe, e incluyen mi coautoría sin mi consentimiento y autorización, ni tampoco el de la asamblea. Los múltiples datos sobre infraestructuras y presencia de terceros añadidos a posteriori anticipan los planes de desarrollo programados por el Estado y gestionados directamente por el Consejo Federal de Gobierno, el mismo *modus operandi* que la demarcación de los Mapoyo. Finalmente, el mapa que se había entregado a la CRD no es enviado a la CND hecho que entorpece la tarea de revisión del expediente. Por este motivo, la segunda versión del mapa se entrega directamente a la CND en Caracas en junio de 2013.

El estancamiento de la CRD se debe a la negativa a reconocer grandes extensiones de tierra, pero también al boicot de los dirigentes que no quieren entregar sus firmas -necesarias para recibir los títulos- por la falta de transparencia y de garantías. En el caso de los *e'nyepa*, estas firmas deberían haber sido las de los miembros y dirigentes de la Asamblea del Pueblo *E'nyepa*. Dado que esta asociación rechaza tajantemente el procedimiento, algunas personas intentan crear una organización paralela y un Consejo Comunal que pueda recibir los títulos y, sobre todo, las ayudas previstas y solicitadas: tractores, techos de zinc, motores y plantas eléctricas, alambre, hachas, machetes y cuchillos, etc. Todo queda listo, conocido y promovido por la CRD. Esta situación -que conozco de primera mano y de la que informo a mis compañeros líderes indígenas- se hace pública en una carta de denuncia de los Estudiantes de la Universidad Indígena de

Venezuela dirigida al Vicepresidente de la República (Estudiantes de la Universidad Indígena de Venezuela, 2013). Con la denuncia del caso el plan queda frustrado. Desde estas fechas no ha habido avances significativo. La última reunión a la que asisto en Caracas, en agosto de 2013, con la CND y líderes indígenas de la FIEB, resulta tensa e infructuosa, y la FIEB insistirá a las comunidades que se reafirmen en la negativa.



Figura 6. Reunión de la Comisión Regional de Demarcación del estado Bolívar, Ciudad Bolívar, 16 de febrero de 2012.

4 DISCUSIÓN

4.1 Consecuencias políticas

Con el balance de estos años de trabajo en la demarcación y los acontecimientos ulteriores, cabe preguntarse: ¿qué cambios ha producido este proceso entre los e'nyepa? Desde el inicio, los círculos aliados (FIEB, UIV) habían hecho mucho hincapié en el carácter "ejecutivo" y "protagónico" de la autodemarcación. Esto se sumó a la idea general del derecho a la tierra, y a una justificación mitológica no sólo de la ocupación primordial, sino también de la legitimidad de despojar a los blancos-criollos de

todo lo que previamente les habían robado (ver el mito de origen: “La evacuación del cerro Sawin por parte de la gente e’nyepa y los blancos” - “*Sawinya E’nyepa wapataka’pë ta’to yaki’pe*” in Figueras 2021, T2.:21-27). Todo ello conforma un argumento de apropiación que es sin duda una forma de empoderamiento que permite a los indígenas hacer un uso más expansivo de sus tierras. Con la demarcación, muchos e’nyepa han otorgado la libertad para circular por cualquier zona dentro del perímetro de su territorio, incluso en fincas criollas, campos cercados, zonas de pastoreo de ganado, caminos privados, etc. Esto ocurre a menudo en las expediciones de toma de coordenadas durante la demarcación. Al mismo tiempo, desde el inicio de este proceso, se han construido casas e incluso aldeas de forma estratégica cerca de núcleos o lugares de actividad criollas, con con la legitimidad que ampara la demarcación y y el poder de los mapas.

Otra consecuencia de la legalización de la tierra es que el régimen de visitas se ha vuelto más restringido, y ahora es frecuente pedir permisos, sumas de dinero o dones a cambio de acceder a los territorios. Se ha vuelto habitual pedir permiso a las "autoridades indígenas", a quienes se debe consultar sobre cualquier actividad realizada por terceros. Lo mismo ocurre con los proyectos productivos, que no sólo requieren la supervisión y consulta, libre e informada, sino también el control y autorización de la Asamblea. Las concesiones para la extracción de madera, y sobre todo, el proyecto de represa del Cuchivero, se han detenido gracias a la oposición de las autoridades indígenas, de la APE y el del proceso de demarcación de tierras.

El establecimiento de una unidad territorial con fronteras aproximadas ha permitido asumir una conciencia "aborigen" que en el futuro podría ser crucial para la supervivencia y el bienestar de esta sociedad. La demarcación ha sido un vector de organización política y para muchos grupos el inicio de su revitalización (cf. Silva & Pérez, 2023). La frontera territorial y étnica genera relaciones disyuntivas, similares a las que conocemos de las fronteras de los Estados nación: una identidad y una tierra, cuya

apropiación la convierte en territorio "westfaliano" (Descola 2018; 2019). Sin embargo, en muchos casos y, entre los e'nyepa en particular, esta disyunción resulta frágil. Pese a la existencia de la asamblea, la unidad y el control no se han consolidado y la defensa del territorio presenta varias flaquezas, desde las debilidades jurídicas y políticas que ya se han mencionado, pasando por la inferioridad numérica y demográfica, la poca influencia política, la inexperiencia, el desconocimiento del derecho y la falta de recursos de control y protección del territorio.

4.2 Horizontes del mapeo

En Venezuela, tal vez como en ningún otro país, los mapas participativos adquieren un rol primordial en los procesos de demarcación. Muchos grupos indígenas optan por encauzar sus esfuerzos en las demandas territoriales a través de los mapas.¹⁴ En algunos de estos proyectos se llega incluso a crear mapas informatizados y Sistemas de Información Geográfica (SIG), o a formar a técnicos locales para la recogida de coordenadas, con investigaciones exhaustivas que tratan de la territorialidad en general (Sletto 2004/2009/2010 ; Zent & Zent 2004/2006/2016; Perera 2008 ; Alcalá Baillie 2012 ; González & Zent 2012.). La popularidad de los mapas los convierte incluso en objetos estéticos expuestos en galerías de arte (Museo de Arte Contemporáneo de Caracas, 2009/ Galería de Arte Nacional de Caracas, 2014-2015). El uso y la producción de imágenes y mapas es visto como un verdadero potencial, una herramienta adecuada para poblaciones sin tradición escrita y, por ende, más proclives al uso de imágenes, que empodera y contribuye a una toma de conciencia colectiva. Aparte de favorecer la participación, los mapas tienen un potencial argumentativo pues permiten representar los dos tipos de información exigidos en la legislación ya mencionados: "ancestralidad" y "tradicionalidad". Su uso no será pues únicamente testimonial, la legibilidad y la información veraz y fehaciente han sido tomados en cuenta como un criterio de exigencia (Mansutti, 2006).

A pesar de que, por sentido común, tendemos a dar por buenos estos presupuestos, muy pocos estudios han intentado verificar el potencial emancipador de los mapas, ni apenas analizar o describir su sostenibilidad en el tiempo después de los procesos de reivindicación territorial.¹⁵ Desde la experiencia del terreno y la comunicación telemática en los años que siguieron a estos proyectos, no parece que la cartografía haya tenido algún impacto per se entre los e'nyepa, ni siquiera entre aquellos que aprendieron a usar el GPS. No solo les ha resultado imposible mantenerse al día con los avances tecnológicos debido a una evidente brecha digital, sino que los que se entrenaron en su manejo en otros proyectos tampoco fueron capacitados para codificar y editar los datos, tarea fundamental para que exista un traspaso real y efectivo de la herramienta. Ningún otro campo o proyecto ha requerido de estas habilidades, y los mapas rara vez son consultados o apenas interpretados. Incluso los jóvenes, normalmente interesados en todo tipo de tecnologías modernas, se han mostrado indiferentes a la necesidad de aprender a hacer mapas, ya que se trata de una actividad sin salidas profesionales claras, no remunerada y arriesgada debido a la interacción con personas y lugares desconocidos. El resultado final en forma de mapa digitalizado, impreso y entregado a comisiones y líderes de los diferentes sectores es, sin duda, una forma de transferencia parcial e incompleta. Si la idea original era generar un mapa interactivo que permitiera el control de los datos -como una forma de "soberanía digital"-, parece de momento utópico por la falta de organización, de formación e incluso de voluntad, sin mencionar el riesgo de divulgar los datos cartográficos de una región codiciada por sus recursos.

El uso de nuevas tecnologías para el mapeo y la documentación de la cultura podría, además, plantear problemas poco explorados, como el refuerzo de formas de dependencia, o incluso el riesgo de "ruptura epistémica" por legitimar categorías y fronteras administrativas impuestas por la sociedad dominante

(ver Mazurek, 2013; Brightman, 2012:564) . Hay que reconocer que en el caso de los e'nyepa, el impacto ha sido mínimo. Algunas de las prerrogativas seguidas para la elaboración del mapa han sido concesiones hechas con plena consciencia de que se trata de herramientas y conceptos exógenos (los puntos cardinales, así coincidan con algún elemento conocido -el Norte con el Orinoco / el camino del sol con el Este y el Oeste-; el uso intensivo del escrito; la noción misma de “conjunto territorial”, etc.) e incluso de modelos de representación inadecuados (el color azul de los ríos, que no son precisamente de este color). Estas concesiones responden al interés final del mapa como elemento desencadenante de derechos y reconocimientos, pero no ponen en duda fundamentos epistemológicos vinculados a las formas de referenciación y de orientación.

Los mapas editados e impresos entregados al conjunto de sectores no son utilizados, y en general apenas son interpretables. Este es un hecho bastante común, tanto en este caso como en otros (Gow,1995:57), en los que los documentos de propiedad de la tierra y los mapas no tienen ninguna influencia en la vida cotidiana, no sirven para orientarse y no se utilizan como fuentes de conocimiento sobre el entorno. Sin embargo, que sea un documento administrativo, delegado e inoperativo no significa que no despierte ningún interés, al menos en el momento de su elaboración. En el proceso, más que en la herramienta o el producto como tal, recae su valor. El mayor potencial de los mapas no está tanto en su virtual generación de conciencia colectiva o de control del territorio, si no en un ejercicio típico de la epistemología chamánica que consiste en adquirir poderes, saberes y tecnologías del otro (ver también Brighman, 2012). Este hecho destaca en dos ámbitos que pone en práctica la cartografía colaborativa: la transferencia del conocimiento del otro a través del saber chamánico/tradicional, y la ejecución del saber-poder de los blancos a través del escrito y el documento administrativo. El primero, se refiere a la transmisión del conocimiento geográfico, los viajes reales y oníricos, los encuentros con personas extrañas,

animales o espíritus que determinan el conocimiento y la nominación de los lugares, conocimiento central para el prestigio chamánico. El segundo ámbito implica un manejo de la eficacia administrativa y del poder del escrito, conocimiento propio de la sociedad blanca-criolla que suele poner en equivalencia escritura, firmas y mapas (cf. Figueras, 2021). En los mapas, el texto ocupa un lugar prominente (en forma de topónimos, títulos, artículos jurídicos, reivindicaciones, etc.) y contradice la creencia en una mayor eficacia de la imagen sobre el escrito.

4.3 Identificación y ontología

Tal y como se ha mencionado, el proceso de demarcación me permite explorar y observar los modos de identificación del colectivo y su relación con el territorio y las entidades que lo pueblan, hecho que, si bien confirmó los supuestos iniciales de unidad, también arrojó ciertos matices importantes que pude profundizar en una prolongación de la etnografía (Figueras, 2021). El conjunto de argumentos -históricos, territoriales, lingüísticos y políticos- legitima ampliamente una unidad colectiva y territorial, y así consta en el informe socioantropológico. Sin embargo, es importante mencionar otros modos y escalas de relación que fueron observados y que deben ser tomados en cuenta para un futuro ordenamiento político. Partimos de la base, tal y como ya se ha sugerido y como suele suceder en muchos otros casos en la región, de que no existe una conciencia nacional o étnica entre los e'nyepa, aunque la organización política vaya en este sentido. Paradójicamente, la propia organización deja entrever formas de fragmentación preexistentes. Durante la demarcación, la conformación de los grupos de trabajo en comisiones por "sector" pone de manifiesto ciertos agrupamientos en función de vínculos históricos, relaciones de parentesco, variedades dialectales, rencillas, etc.¹⁶ Entre nexos diferentes, la relación es antagónica, a menudo propiciada por separaciones geográficas considerables (a más de una día de marcha), resultado del recuerdo de antiguos agravios o conflictos, de comercios fraudulentos, de acusaciones

cruzadas de chamanismo de agresión, de envenenamiento, de robo o, simplemente, de un distanciamiento o alejamiento que ha agrandado las diferencias culturales (variedades dialectales, seguimiento de doctrinas religiosas, consumo de alcohol, etc.). Si bien estos subgrupos ya se conformaron y se organizaron espontáneamente durante la demarcación, en los planes de vida o acuerdos colectivos no se debería obviar esta organización social y territorial para no desatender ciertas realidades culturales estructurales. La exploración etnográfica permite entender estas reticencias preexistentes de una forma afirmativa y no como una simple carencia (de unidad), pues, a pesar de un aparente antagonismo, se trata de un tipo de relación que genera formas de vínculo en la modalidad de la “enemistad constituyente o constitutiva” propia de los patrones relacionales de la región (ver Figueras, 2021). En el estudio de la territorialidad, no resulta contradictorio incluir formas de relación que forman una unidad dentro de la división, y debe servir para no ignorar elementos básicos del *socius e'nyepa*.

Sin embargo, todavía faltaría tomar en cuenta otros ámbitos de la sociedad *e'nyepa* que han sido ignorados en este tipo de procesos jurídicos y que una antropología de las cosmopolíticas de la tierra debería poder imaginar su traducción jurídica. Se trata de la relación, la presencia y la inclusión en la sociedad de sujetos y colectivos no-humanos. Entre los *e'nyepa*, como en las culturas vecinas, el territorio se organiza por familias, por pueblos, por conjuntos de pueblos o nexos endógamos, y en estas unidades no se comparte el territorio con otros colectivos humanos forasteros. La lejanía geográfica equivale a una lejanía identitaria -el “dualismo concéntrico” que se ha descrito para la región (ver Figueras, 2021). Estas áreas o “lugares que se pisan” *patan* no aceptan el paso y la presencia de otras personas humanas, siendo, por ende, territorios restringidos. Por contraste, los territorios habitualmente practicados de forma exclusiva son habitados y transitados por otras entidades que, si bien no son consideradas personas verdaderas *e'nyepa kinye*, poseen grados variables de

humanidad y potencial comunicativo (a través del chamanismo o de los sueños). La tierra y sus recursos son compartidos entre humanos y no-humanos, y, aunque exista una compleja cadena de relaciones de depredación, se dan situaciones de intercambio y buen entendimiento. es el caso, por ejemplo, de los grandes rituales colectivos, donde los espíritus maestros de los animales son invitados a compartir bebida y baile. El territorio puede ser, entonces, considerado como “monoespecífico” (Descola, 2018; 2019) y no compartido con otros colectivos humanos fuera de escalas de relación familiares, pero sí compartido con una multitud de sujetos y colectivos no-humanos, como los animales y sus respectivos espíritus maestros, muchas especies de plantas y los espíritus de los difuntos o dueños de ciertos lugares (Figueras, 2021). La identificación de un colectivo e’nyepa debería pasar, entonces, por la inclusión de algunos no-humanos con quienes comparten territorio, y por una formalización de las relaciones con estas entidades, definiendo sus derechos y deberes en unos “pactos de convivencia” cosmopolíticos (no causar ofensa, molestia, agravio, sufrimiento, sobre-depredación, etc.). Aunque el mapa de la autodemarkación intentó plasmar este tipo de relaciones más allá de la categoría “lugar sagrado”, en “lugares de enemigos/ lugares malos” “*ně’na patan / ta’maně patan*” (y, más tarde, en “amigos de los chamanes / enemigos” “*i’yan poonan / ně’na*” -Figueras, 2021-), el proceso entero y los principios jurídicos merecerían un cambio de perspectiva y una consideración del territorio chamánico, en el que comunican todas las entidades, tomando en cuenta el mundo onírico y las visiones de sus trances (ver también Ventura i Oller, 2011).

En esta misma dirección, otra estrategia innovadora sería modificar la posición antropocéntrica de la apropiación de la tierra y optar por una posición ecocéntrica de las relaciones territoriales, en la línea del otorgamiento de personalidad jurídica a lugares de vida, tal y como se ha planteado en diferentes casos en todo el mundo (ver, Hermitte, 2018; Berros, 2024). La organización de

la leyenda en “territorios” *patan* y sus “habitantes” *yaari* (de agua *tina yaari*, de sabana *wana yaari*, de bosque *i'pë yaari*) es un intento de integrar esta dimensión, bien conocida por la antropología antes de que el derecho lo concibiera. Cabe aclarar, sin embargo, que esta concepción inclusiva del territorio y esta innovación de la personalidad jurídica de los espacios de vida no fueron contempladas explícitamente como estrategia jurídica durante la demarcación, y es que tampoco se han dado este tipos de casos en Venezuela y no existe marco normativo o jurisprudencia que lo ampare, como sí sucede en Colombia o en Ecuador (Cf. Berros, 2024).



Figura 7. Reuniones por sector durante la asamblea constituyente del pueblo e'nyepa, Kuruwatan wuto - Colorado, 31 de enero de 2012

5. CONCLUSIONES

Mantengo comunicación a distancia con algunos e'nyepa. Las noticias actuales no son alentadoras: la asamblea está desunida, y algunas comunidades se plantean una escisión de la demarcación conjunta. El estancamiento conlleva el riesgo

de agotamiento y desunión, y que los solicitantes terminen reclamando el "premio de consolación" de una demarcación por parcelas. Y es que la demarcación e'nyepa no difiere de todos aquellos proyectos que integraron una unidad y continuidad territorial más allá de comunidades y parcelas, y apostaron por grandes extensiones de tierra, todos los casos similares han sido rechazados por el gobierno.

Decíamos en la introducción que si bien el paradigma "soberanista" del derecho territorial está estancado, se están poniendo en valor discursos y figuras mediáticas centrados en el conocimiento, la sabiduría tradicional y la espiritualidad, lo que puede contribuir al manejo y protección del territorio en alianza con actores internacionales (Coulibaly, 2012). En este sentido, figuras como el otorgamiento de la personalidad jurídica de los espacios de vida podrían ser plausibles en Venezuela, pues recogen el anhelo de reivindicación del conocimiento local para la gestión de los recursos naturales en tiempos de emergencia climática, y se perfilan como una estrategia alternativa al bloqueo institucional. Sin perder de vista el objetivo de una plena soberanía territorial, la antropología podría ser de gran ayuda para una estrategia de este tipo, que implica integrar en el derecho los saberes y cosmovisiones indígenas. Una apuesta de este tipo debe, de igual manera, analizar y cuestionar el propio reduccionismo de creer que toda aspiración política sólo puede ser resuelta a través del derecho,¹⁷ y mantenerse alerta ante los artificios ambiguos de co-gestión como son los llamados "Pactos de convivencia".

Además de las dimensiones jurídicas, parece razonable articular una crítica a algunos métodos de trabajo propios de la antropología. Entre ellos, sin duda, se encuentran la cartografía o los métodos participativos del mapeo colaborativo, a los que tal vez cabría completar con epistemologías locales y etnografías más prolongadas. De este modo, se podrían comprender las sutilezas en relación con el espacio y reivindicar así una geografía antropológica más que una simple cartografía -herramienta

muy limitante para todas aquellas geografías no occidentales- (Mazurek, 2013).

Finalmente, los conflictos territoriales deben ser analizados en términos ontológicos y asumir que el espacio de vida no es un objeto apropiable (un territorio westfaliano), sino un marco de relaciones. La territorialidad e'nyepa demuestra cómo un concepto como el *patan*, "el territorio de quién lo pisa", expresa unas relaciones territoriales fluctuantes, efímeras y extensibles a los no-humanos -que también tienen sus propios *patan*-. Tal vez la familiaridad con estas sutilezas en el conocimiento y manejo del territorio despierte interés entre los aliados, en la sociedad criolla y en las instituciones, y quizás se logre una traducción jurídica y una estrategia política que la ampare, de modo que se retome de nuevo el anhelo de soberanía territorial de los pueblos indígenas de Venezuela.

NOTAS

- 1 Sobre la grafía del etnónimo con -ny, ver Figueras, 2021: 13.
- 2 Para un balance general, cf. Chirif & Hierro, 2007. Sobre la debilidad del derecho indígena cf. Aparicio Wilhelmi, 2011. Sobre el giro extractivista y particularmente en Venezuela, ver Teran Mantovani, 2017.
- 3 Solamente en la región amazónica podemos destacar grandes nombres como el de Davi Kopenawa, Ailton Krenak, Nemonte Nenquimo, Patricia Gualinga, Helena Gualinga, etc.
- 4 Sobre la historia del derecho territorial indígena en Venezuela, véase Perozo, 1989; Silva Monterrey, 1996/2009/ (& Pérez) 2023; Mansutti, 2000/2007/2012; Caballero Arias, 2007/2016; Mansutti & Alès, 2007; Figuera, Ernesto, & Valderrama, Dayana, 2006; Orobítg Canal, 2008; Martens Ramírez, 2011. Ver en el caso de los E'nyepa, la tesis de Figueras, 2021.
- 5 Estos movimientos han sido llamados con diferentes apelativos como "nuevo constitucionalismo latinoamericano" (Herrera et al. 2015) "nuevo constitucionalismo pluralista" (Bellier, 2013) o

- “constitucionalismo multicultural” (Van Cott, 2002 in Aparicio, 2011).
- 6 Sobre el indigenismo chavista ver Angosto, Luis Fernando. (2008). Pueblos indígenas, guaicaipurismo y socialismo del siglo XXI en Venezuela. *Antropológica*, Fundación La Salle de Ciencias Naturales 2008, 110:9–33.
- 7 El énfasis en los pactos de convivencia fue, en realidad, el resultado de una sobreinterpretación de un punto ambiguo de la LOPCI. En el artículo 46 se recomienda que los conflictos inherentes al procedimiento de legalización se resuelvan mediante acuerdos alternativos de resolución de conflictos.
- 8 Ver por ejemplo el Pronunciamiento de las Organizaciones Indígenas del Estado Amazonas sobre la Aprobación del Decreto Presidencial N° 7.855 del 26/11/10, Oficial N° 39.624, que Reestructura y Reorganiza la Comisión Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras Indígenas.
- 9 La aceptación también tiene que ver seguramente con una coincidencia geográfica y un conocimiento mutuo con algunos de los aliados con los que he sido identificado, procedentes de naciones sin Estado de la península ibérica (un vasco, Korta; un gallego, Alcalá; y ahora un catalán). Familiaridad y necesidad son, pues, las claves de una inesperada ubicuidad.
- 10 El llamado estilo “Valloide” [1000-1500DC] corresponde muy probablemente a grupos emparentados con los actuales E’nyepa. cf. Tarble, Kay, & Zucchi, Alberta. (1984). Nuevos datos sobre la arqueología tardía del Orinoco: La Serie Valloide. *Acta Científica Venezolana*, 35, 434–445.
- 11 Esta vía, en general poco explorada, no aporta elementos determinantes para orientar el trabajo, pero resulta imprescindible para reflexionar sobre el carácter exógeno de esta práctica y la necesidad de una perspectiva intercultural (cf. Figueras 2021).
- 12 El primer paso requiere disponer de bases cartográfica que faciliten la identificación de los puntos a referenciar. Pese a ser una exigencia recogida en la jurisdicción, el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB) no responde a mis peticiones

de apoyo para la cesión de capas georreferenciadas. Aunque con los años se han publicado una gran cantidad de gacetas y capas hidrográficas y de relieve de libre acceso, solamente logró avanzar en mi propósito gracias a la colaboración del laboratorio UNISIG del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). Gracias a este apoyo, empiezo a trabajar con imágenes de satélite SPOT y LANDSAT, y sobre todo con capas vectoriales de relieve, vegetación e hidrografía, así como con mapas de los años setenta que puedo georreferenciar.

- 13 Mapoyo, demarcación multiétnica de Palomo al noroeste; yabarana, demarcación multiétnica de Manapiare al sur; yekuana-pemon-sanema demarcación multiétnica de La Poncha al noreste; yekuana-Sanema, demarcación del Caura al este; hotí, demarcación de Kayama al sureste; piaróa, demarcación del Alto Suapure al suroeste.
- 14 Los Pemon de El Plomo -Sector La Paragua-, las comunidades Warao de la Parroquia Curiapo, los Yukpa de Shirapta, Tewa, Samán y Tokuko y los Ye'kuana/Dhe'cwana del Alto Ventuario (cf. Croes & Álvarez, 2009/2014-2015); así como los Pemón de Kavanayen (Sletto, 2004); los Pemon de Kuyuni (Perera, 2008); todo el grupo Jodi (Zent & Zent, 2006); los Piaróa (Mansutti, 2000); los Yekuana y Sanema del Caura (Kuyujani/ Silva Monterrey, 1998); y los Yabarana (González & Zent, 2006).
- 15 Una de las raras excepciones es la de Poole, Peter, 2006, « Is there life after tenure mapping? », *Participatory learning and action*, 2006, no 54, p. 41 49. O, en términos más generales, el texto de Peter Gow (1995).
- 16 Esta escala de vínculo puede ser llamada “nexo endógamo” según Philippe Descola (1982 / 1986), ver Figueras 2021 para los E'nyepa. Durante la demarcación pude agrupar, bajo diferentes parámetros (intercambios matrimoniales, asistencia a reuniones, asistencia a ceremonias, variedades dialectales, acción misionera, solidaridad fraccional, etc.) seis nexos endógamos, con algunos matices y diferencias con lo que se

asumía “oficialmente”: bajo Cuchivero; alto y medio Cuchivero; Manapiare (escisión de a-m Cuchivero); Guaniamo; Guarataro; Chaviripa-Suapure.

17 Los derechos colectivos de los Pueblos indígenas como respuesta a las exacciones coloniales, son relativamente recientes y pueden ser considerados la prolongación de otras formas de resistencia que no se han detenido en los 500 años de colonización. En la declaración de San José (1981) ya se observó esta existencia más allá del derecho y la organización política, apelando a la larga tradición de resistencia en las revueltas armadas, los movimientos mesiánicos, el sincretismo, etc.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá Baillie, Luís. (2012). Antropología de la etnicidad y del desarrollo en la “Universidad Indígena de Venezuela”. Las comunidades Eñepa y el movimiento cultural de Caño Tauca (1970-2008).
- Alès, Catherine, & Mansutti Rodríguez, Alexander. (2009). Mouvement indien et révolution bolivarienne: Une inquiétante aphonie. In J. Rebotier et S. Revet O. Compagnon (Ed.), *Le Venezuela au-delà du mythe*. Editions de l’Atelier.
- Aparicio Wilhelmi, Marco. (2011). Los derechos constitucionales de los pueblos indígenas. Contexto latinoamericano. In Luis Jesús Bello (Ed.), *El estado ante la sociedad multiétnica y pluricultural: Políticas públicas y derechos de los pueblos indígenas en Venezuela (1999-2010)* (pp. 14–21). WATANIBA, Grupo de trabajo socioambiental de la Amazonía ; IWGIA, Grupo internacional de trabajo sobre asuntos indígenas.
- Bellier, Irène, & Équipe de recherche Échelles de gouvernance et peuples autochtones. (2015). « Terres, territoires, ressources »: Les relations entre politique, économie, culture et droits des peuples autochtones. In *Terres, territoires, ressources: Politiques, pratiques et droits des peuples autochtones* (pp. 10–27). L’Harmattan.

- Bello, Luis Jesús. (2005). Los Derechos de los pueblos indígenas en el nuevo ordenamiento jurídico venezolano. IWGIA.
- Berros, María Valeria. (2024). Derechos de la naturaleza en perspectiva sociojurídica: Innovaciones jurídicas e institucionales y apuntes para la enseñanza del derecho. *Revista de Estudios Políticos*, 204, 204.
- Brightman, Marc. (2012). Maps and clocks in Amazonia: The things of conversion and conservation. *Journal of the Royal Anthropological Institute.*, 18(3), 554–571.
- Bustillos, Linda, Aguilar, Vladimir, & Grimaldo, Carlos. (2015). Derecho territorial indígena como derecho humano. Un análisis del proceso de autodemarcación de territorios indígenas en Venezuela (1999-2014). *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 26(2), 2.
- Caballero Arias, Hortensia. (2007). La Demarcación de Tierras Indígenas en Venezuela. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 13(3), 189–214.
- Caballero Arias, Hortensia. (2016). Entre los marcos jurídicos y las cartografías indígenas. Una revisión de conceptos en torno a la soberanía nacional en Venezuela. *Revue d'ethnoécologie*, 9.
- Caballero Arias, Hortensia, & Cardozo, Jesús Ignacio. (2006). Políticas territoriales, memoria histórica e identidad: Los Yanomami ante la demarcación de sus tierras. *Antropológica*, 105–106, 99–130.
- Chirif, Alberto, García Hierro, Pedro, & Smith, Richard Chase. (1991). El indígena y su territorio son uno solo: Estrategias para la defensa de los pueblos y territorios indígenas en la Cuenca Amazónica. Oxfam América : Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, COICA.
- Chirif, Alberto, & García Hierro, Pedro. (2007). Marcando territorio: Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía. IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.
- Coulibaly, Djakalidja. (2012). Développement durable et savoirs autochtones: Une nouvelle perspective pour les sciences

- sociales. *European Scientific Journal, ESJ*, 8(26), 26.
- Descola, Philippe. (2018). *Anthropologie de la nature. Cours—Les usages de la terre I. L’annuaire Du Collège de France 2015-2016*, 116, 481–497.
- Descola, Philippe. (2019). *Anthropologie de la nature. Cours—Les usages de la terre II. L’annuaire Du Collège de France 2015-2016*, 117, 439–460.
- Elkin, N., 2021. Población y titulación de tierras indígenas: ¿un enfoque prosaico? Natan Elkin. Fragmentos de mi experiencia en la OIT y algo más [en línea]. [consulta: 21 agosto 2023]. Disponible en: <https://natanelkin.com/2021/04/12/poblacion-y-titulacion-de-tierras-indigenas/>.
- Estudiantes de la Universidad Indígena de Venezuela. (2013, May 30). Demarcación envenenada. Carta abierta al compañero Jorge Arreaza. La Guarura.Info. <https://laguarura.org/2013/05/demarcacion-envenenada-carta-abierta-al-companero-jorge-arreaza/>
- Figuera, Ernesto, & Valderrama, Dayana. (2006). Paisaje y demarcación Kari’ña. Contribución antropológica al proceso de demarcación territorial indígena en Venezuela. *Gazeta de Antropología*, 22.
- Figueras Moreu, Miquel. (2021). À la place des Autres: Espace et allochtonie chez les E’nyepa (Panare), Caribes du Nord-Ouest guyanais (Venezuela) [These de doctorat, Paris, EHESS].
- González Tabarez, Jeyni. (2009). Paisaje e identidad Yabarana en el contexto del proceso de demarcación territorial indígena venezolano. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 15(3), 117–136.
- González Tabarez, Jeyni, & Zent, Stanford. (2006). Experiencias en el proceso de demarcación de hábitat y tierras de las comunidades multi-étnicas Yabarana-Jotí-Panare-Piaroa del sector Parucito-Manapiare-Yutaje, Edo. Amazonas, Venezuela. *Antropológica*, 105–106, 41–65.
- Gow, Peter. (1995). Land, people and paper in western Amazonia. In Eric Hirsch & Michael O’Hanlon (Eds.), *The Anthropology*

- of Landscape: Perspectives on Place and Space (pp. 43–62). Oxford University Press.
- Hermitte, Marie-Angèle. (2018). Artificialisation de la nature et droit(s) du vivant. In Philippe Descola (Ed.), *Les Natures en question* (pp. 257–284). Odile Jacob
- IWGIA. (2022) *El Mundo Indígena 2022: Venezuela—IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs*. IWGIA. Retrieved August 21, 2023, URL: <https://www.iwgia.org/es/venezuela/4799-mi-2022-venezuela.html>
- IWGIA. (2023). *El Mundo Indígena 2023—IWGIA - International Work Group for Indigenous affairs*. URL: <https://www.iwgia.org/es/recursos/mundo-indigena.html>
- Mansutti Rodríguez, Alexander. (2006). La demarcación de territorios indígenas en Venezuela: Algunas condiciones de funcionamiento y el rol de los antropólogos. *Antropológica*, 105–106, 13–39.
- Mansutti Rodríguez, Alexander. (2011). Culturas indígenas y Revolución Bolivariana. *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 39, 45–63.
- Mansutti Rodríguez, Alexander, & Alès, Catherine. (2007). « La géométrie du pouvoir ». *Peuples indigènes et révolution au Venezuela*. *Journal de La Société Des Américanistes*, 93(2).
- Martens Ramírez, Raquel. (2018). La ordenación del territorio en Venezuela y su impacto en las comunidades indígenas del Municipio Gran Sabana-Estado Bolívar. *Boletín Antropológico*, 36(96), 274–306.
- Meza, Elis, & Menezes Ferreira, Lúcio. (2016). La espada de la independencia: Agencia de los objetos, materialidad y recursos políticos en el proceso de patrimonialización entre los Mapoyo (Venezuela). *Revista de Arqueología Pública*, 10(3), 91–113.
- Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Dirección Estatal Ambiental Bolívar, Comisión Regional de Demarcación de Habitat y Tierras de las Comunidades y Pueblos Indígenas, Aray, Alberto, & Figueras Moreu, Miquel. (2013). *Informe Físico Natural del Pueblo Indígena Éñepa*. Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar. República de Venezuela, Ministerio

del poder popular para el ambiente, dirección estatal ambiental Bolívar, Comisión Regional de Demarcación de Habitat y Tierras de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

Ministerio del Poder Popular Para los Pueblos Indígenas, Comisión Nacional de Demarcación, Centeno, Juan Miguel, Naranjo, Carlos, & Figueras Moreu, Miquel. (2013). Informe socio-antropológico de la Comunidad E'ñepa del Pueblo E'ñepa. República de Venezuela, Ministerio del Poder Popular Para los Pueblos Indígenas, Comisión Regional de Demarcación de Habitat y Tierras de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

Ministerio del Poder Popular Para los Pueblos Indígenas, Comisión Regional de Demarcación, Rodríguez, Kairoly, & Aray, Bernardo. (2013). Informe jurídico de la Comunidad E'ñepa del Pueblo E'ñepa. República de Venezuela, Ministerio del Poder Popular Para los Pueblos Indígenas, Comisión Regional de Demarcación de Habitat y Tierras de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

Morales, Filadelfo, Márquez, Suyín, Suárez, Daniel, & Madrid, Javier. (2007). Aspectos relevantes que deben ser tomados en cuenta a la hora de demarcar los territorios indígenas. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 13(2), 2.

Perera, Miguel Ángel. (2009). La patria indígena de El Libertador: Bolívar, bolivarianismo e indianidad. *Debate*, Caracas.

Perera, Miguel Ángel, & Rivas, Pedro. (2008). La etnocartografía y el Sistema de Información Geográfico Ecológico Cultural del pueblo Pemón (SIGEC- Pemón). Alcances y posibilidades. *Antropológica*, Fundación La Salle de Ciencias Naturales, 109, 21-67.

Perera, Miguel Ángel, Rivas, Pedro, & Gómez Rangel, Sílvia. (2009). Los paradigmas ambientales del pueblo Pemón y la demarcación de tierras para la titulación colectiva. Cambios y resistencias. *Antropológica*, 3(112-113), 115-147.

Poole, Peter. (1995). Indigenous peoples, mapping & biodiversity conservation: An analysis of current activities and opportunities

- for applying geomatics technologies. Biodiversity Support Program.
- Poole, Peter. (2005). The Ye'kuana mapping project. In J. P. Brosius, A. Tsin, & C. Zerrer (Eds.), *Communities and conservation: Histories and politics of community based natural resource management*. Altamira Press.
- Poole, Peter. (2006). Is there life after tenure mapping? *Participatory Learning and Action*, 54, 41–49.
- Silva Monterrey, Nalúa Rosa, & Pérez Álvarez, Carla. (2023). Derecho Fundamental al territorio en los Pueblos Indígenas de Venezuela. El estatus de su reconocimiento dentro del estado. Museo Arqueológico “Gonzalo Rincón Gutiérrez”/ ULA / Dabánatà.
- Sletto, Bjørn. (2009). “We drew what we imagined”: Participatory mapping, performance and the arts of landscape-making. *Current Anthropology*, 50, 443–476.
- Sletto, Bjørn. (2010). Autogestión en representaciones espaciales indígenas y el rol de la capacitación y concientización: El caso del Proyecto Etnocartográfico Inna Kowantok, Sector 5 Pemón (Kavanayén-Mapauri), La Gran Sabana. *Antropológica*, 113, 43–75.
- Sletto, Bjørn. (2014). Mapas y memoria en la Sierra de Perijá, Venezuela: La cartografía participativa y el rescate del territorio Yukpa. *Antropológica*, 58(122), 122.
- Sletto, Bjørn, & Proyecto etnocartográfico Inna Kowantok. (2004). Autodemarkación del Sector Kavanayen: Informe Final. Proyecto Etnocartográfico Inna Kowantok. Kumarakapay, Venezuela.
- Stavenhagen, Rodolfo. (1981). Siete tesis equivocadas sobre América Latina. In *Sociología y Subdesarrollo* (pp. 15–84). Nuestro Tiempo.
- Stavenhagen, Rodolfo (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina* / (1.edición). Colegio de México.
- Surrallés, Alexandre. (2009). Entre derecho y realidad: Antropología y territorios indígenas amazónicos en un futuro próximo. *Bulletin*

- de l'Institut français d'études andines, 38 (1), 38 (1).
- Teran Mantovani, Emiliano. (2017). Crisis histórica, gobernabilidad y reforma económica: Hacia una nueva fase del extractivismo en Venezuela. *IdeAs. Idées d'Amériques*, 10.
- Ventura i Oller, Montserrat. (2011). Lugares de referencia, espacios de socialización en el occidente ecuatoriano. *Quaderni Di Thule*, X, 465–473.
- Zent, Egleé L., Zent, Stanford, & Marius, Leticia. (2004). Autodemarcando la tierra: Explorando las ideas, los árboles y caminos Hoti. *Boletín Antropológico*, 2(59), 313–338.
- Zent, Stanford, & Zent, Egleé L. (2006a). Ethnocartography among indigenous peoples in Venezuela. *Latin American Studies Center News*, University of Maryland, XV(1), 4–6.
- Zent, Stanford, & Zent, Eglee L. (2006b). Más allá de la demarcación de tierras indígenas: Comparando y contrastando las etnocartografías de agricultores y cazadores recolectores. *Antropológica*, Fundación La Salle de Ciencias Naturales, 105–106, 67–98.
- Zent, Stanford, Zent, Egleé L., Mölö, Lucas Juae, & Chonokó, Pablo. (2016). Reflexiones sobre el proyecto Auto-Demarcación y EtnoCartografía de las Tierras y Hábitats Jodi y Eñepa. *Revue d'ethnoécologie*, 9.